

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 7600131100072021-00028-00

AUTO #672

Santiago de Cali, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención al poder que antecede, se TENDRA NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al señor CARLOS ESTIBEN LASSO LEDESMA, del auto que admitió la demanda el pasado 9 de marzo de 2021, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso.

SIGNIFIQUESELE al demandado que para efectos de ser oído dentro de las presentes diligencias debe comparecer a través de apoderado judicial.

INCORPORENSE a los autos las declaraciones escritas presentadas por CARLOS ARTURO LASSO Y MARIA ELENA LEDESMA en calidad de abuelos paternos y CARLOS CACERES HERNANDES Y MARTHA ISABEL SUAREZ, en su calidad de abuelos maternos, para ser tenidas en cuenta en su momento procesal.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ